



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



000550

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-2020-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 10 de julio de 2020.

**VISTO:**

La Carta N° 002-2020-EHQ /AYAC, de fecha 09 de junio de 2020, suscrito por el regidor Edwin Huaytalla Quispe y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su numeral 08) del Artículo 9°, que es atribución del Concejo Municipal, Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Carta N° 002-2020-EHQ /AYAC, de fecha 09 de junio de 2020, suscrito por el regidor Edwin Huaytalla Quispe, solicita conformación de la comisión de fiscalización para el caso de supuestos actos irregulares en las ordenes de servicio de Automotores Velarde E.I.R.L. el mismo puesto en pleno del Concejo en sesión de consejo ordinaria de fecha 10 de julio de 2020, se acordó conformar la comisión de fiscalización para el caso de supuestos actos irregulares en las ordenes de servicio de Automotores Velarde E.I.R.L. conformada de la siguiente manera: Regidor Edwin Huaytalla Quispe (Presidente), Regidor Hipólito Cárdenas Anaya (Secretaria) y Regidor Walter Sagastizabal Rojas (Vocal);

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 23) artículo 9°, artículo 41° y el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Fiscalización para el caso de supuestos actos irregulares en las órdenes de servicio de Automotores Velarde E.I.R.L., integrado de la siguiente manera; Regidor Edwin Huaytalla Quispe (**Presidente**), Regidor Hipólito Cárdenas Anaya (**Secretario**) y Regidor Walter Sagastizabal Rojas (**Vocal**).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los regidores miembros de la comisión indicada en el primer artículo del presente acuerdo y a la Gerencia Municipal con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*[Firma]*  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA